

## Programa de Movilidad Individual del Alumnado con Reciprocidad

### Programa PicassoMob en Francia

### Curso 2024/2025

Durante el curso 2024-2025, en el Programa de Movilidad Individual participarán un total de 277 alumnos/as andaluces de 57 Institutos de Enseñanza Secundaria dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y centros educativos pertenecientes a las *Académies de Aix-Marseille y Nice* (Región Académica *Provence-Alpes-Côte d'Azur*), las *Académies de Lyon, Grenoble y Clermont-Ferrand* (Región Académica *Auvergne-Rhône-Alpes*) y las *Académies de Lille y Amiens* (Región Académica *Hauts-de-France*)

#### RECOMENDACIONES PREVIAS PARA EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL PROFESORADO DE REFERENCIA

A partir de la comunicación de los emparejamientos a los centros y al profesorado de referencia, dicho profesorado andaluz y francés, debe ponerse en contacto y continuar con una comunicación fluida a lo largo de todo el proceso de movilidad.

Una vez firmados y sellados los Acuerdos de Estudios (Anexo III) por ambos centros escolares, las familias y alumnado, estos deben ser custodiados en cada centro educativo, debiendo ser enviada una copia del Acuerdo del alumnado andaluz al Servicio de Programas Educativos Internacionales, a través del correo electrónico: [pinternacionales.cdefp@juntadeandalucia.es](mailto:pinternacionales.cdefp@juntadeandalucia.es) antes del 18 de junio de 2024.

En esta convocatoria la propuesta de horarios y materias no se incluye en el Acuerdo de estudios (Anexo III) porque se entiende que la confección de horarios se realiza a comienzos del curso siguiente. Se ha acordado entre las Académies y el Servicio de Programas Educativos Internacionales que los horarios deben estar listos y enviados a los centros de acogida con una semana de antelación a la llegada del alumnado.

Para la elaboración de los horarios, no solo se tendrá en cuenta el itinerario de Bachillerato, sino que se atenderá al enriquecimiento lingüístico, cultural y científico que otras materias pueden aportar. En el caso de la materia de Matemáticas, los contenidos son completamente distintos en ambos países, por lo que se recomienda no matricular en esta materia al alumnado francés. Se aconseja también mayor flexibilidad a la hora de seleccionar las materias que el alumnado francés cursará; si se considera necesario que el alumno/a asista a alguna materia de 4º de ESO ó 2ºBTO porque estas supongan un mayor aprovechamiento, se optará por matricularlos en estas materias. Si en algún caso, el profesorado de referencia considera oportuno que el alumnado asista a alguna hora de su lengua materna se contemplará esta opción.

Una vez terminada la estancia del alumnado francés en nuestros centros, estos deben cumplimentar **obligatoriamente** el documento de Evaluación del alumnado (Anexo IV) y remitirlo al centro francés en el plazo de una semana, tras la partida del alumnado (del 25 al 29 de noviembre de 2024) para que se pueda tener en cuenta en las calificaciones del primer trimestre. Del mismo modo procederá el centro educativo francés, que deberá remitir dicho documento al centro educativo andaluz entre el 14 y el 18 de octubre de 2024.

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	19/04/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJW3YCJY38ES6HR3QQN6RFZHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Asimismo, el documento de evaluación del alumnado andaluz enviado por los centros franceses deberá tenerse en cuenta para la evaluación, en el caso de que los instrumentos de evaluación incluyan información sobre el desarrollo de las competencias específicas de las materias que cursa en el centro andaluz.

Además, se debe tener en cuenta que la participación del alumnado andaluz en el Programa conlleva un esfuerzo añadido a la hora de realizar el seguimiento académico de las clases que se desarrollan en su centro durante las cuatro semanas de su estancia en Francia, compaginándolas con las actividades académicas en el centro francés. Por tanto, la dirección del centro y el equipo educativo del alumnado participante deben garantizar que dicho alumnado contará con el tiempo suficiente para ponerse al día con sus actividades cuando regrese de su estancia.

La información del alumnado y las familias que se recoge en el Anexo II la custodia el centro. El centro es responsable del alumnado visitante, por lo tanto debe garantizar en todo momento el bienestar de este y gestionar las incidencias que puedan surgir.

### **FUNCIONES DEL PROFESOR/A DE REFERENCIA (COORDINADOR DEL PROGRAMA):**

Además de preparar la documentación para la movilidad de su alumnado, el profesor/a de referencia se encargará de hacer el seguimiento del alumnado de su centro durante su estancia en Francia, y en España al estudiante extranjero. Su papel consiste en guiar, aconsejar y asesorar a ambos alumnos/as.

#### **Un interlocutor con el centro educativo andaluz y francés.**

Es importante asegurarse de que todo el equipo docente del alumno/a esté informado de su participación en el programa PicassoMob.

El profesorado de referencia solo compartirá con el profesorado de referencia del centro de acogida la información imprescindible para que el alumnado y las familias puedan establecer contacto y contar con detalles relativos a discapacidades, enfermedades a tener en cuenta, alergias u otros datos que estimen necesarios, así como la carta de presentación redactada por el alumnado.

Es aconsejable que se instaure una relación de confianza entre los centros asociados en lo que se refiere a la impartición de las materias, teniendo en cuenta que la metodología y los contenidos pueden ser diferentes.

Si el profesorado del centro de origen considera oportuno que el estudiante andaluz realice tareas de estudio durante su estancia en Francia, se debe tener en cuenta que el alumno/a estará escolarizado en Francia con un horario de mañana y tarde. Una excesiva carga de trabajo puede afectar a la integración cultural del alumnado en el país extranjero. Se recomienda que el alumnado participante cuente con el tiempo necesario para ponerse al día con los contenidos vistos durante su estancia en Francia.

No es obligatorio que el alumnado francés se incorpore a la clase del alumno/a andaluz que recibió en su casa previamente. Es más, el formar parte de un grupo diferente facilitaría la integración del alumnado francés en el centro educativo andaluz.

Se evitará en la medida de lo posible que coincidan varios alumnos/as andaluces o franceses en una misma clase.

#### **Un interlocutor entre las familias andaluzas y francesas**

En caso de haber problemas, es importante que el alumnado comente las dificultades con el profesorado de referencia en cuanto surjan para ser resueltas lo antes posible.

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	19/04/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJW3YCJY38ES6HR3QQN6RFZHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



El alumno/a intentará hablar con las personas relacionadas con la problemática surgida. Si no consiguen resolver las diferencias, el docente de referencia, en calidad de persona neutra, intervendrá para encontrar una solución. La mayoría de los problemas son fruto de malentendidos culturales o lingüísticos. A veces, basta con hablar con el alumnado o la familia implicada para resolver el conflicto.

En ocasiones, es necesario reunir a todas las personas implicadas para identificar el problema y encontrar un solución que convenga a todos.

Se desaconseja ocultar las dificultades encontradas a algunas de las partes implicadas y actuar sin consultarles, ya que esto podría deteriorar la relación de confianza entre ambas familias.

## **PARA LAS FAMILIAS Y EL ALUMNADO DE INTERCAMBIO**

En principio, se trata de una estancia continuada de 4 semanas en Francia/España. Si el estudiante andaluz o francés se viese obligado a modificar mínimamente las fechas de llegada o partida deberá informar con antelación al centro educativo y a las familias, siendo dicha modificación debida a causas justificadas.

Sería aconsejable que, además de la toma de contacto entre el alumnado andaluz y francés, las familias andaluzas tomen contacto con la familia francesa con anterioridad a la estancia de su hijo o hija en Francia para intercambiar toda la información que considere necesaria para el buen desarrollo de esta experiencia.

Se recomienda el contacto entre las familias andaluzas y francesas para informar sobre fechas, horarios y aeropuertos de destino, con el fin de que conozcan estos detalles relativos al viaje y haya conformidad.

Es recomendable aclarar todos los aspectos económicos que se derivan del intercambio. La familia española debe hacerse cargo de los gastos del medio de transporte que su hijo/a utilizará para llegar al lugar donde se aloja la familia de acogida. Antes de finalizar el trimestre y a través del centro educativo andaluz correspondiente, las familias andaluzas recibirán una ayuda económica por cada alumno/a participante.

Aunque el equipo docente del alumnado que participa en el Programa debe ser informado de su participación en el mismo por parte del profesor de referencia, es conveniente que el propio alumno/a informe también a sus profesores/as.

### **1. Gestiones previas al viaje a Francia:**

Para viajar a Francia el estudiante andaluz necesita estar en posesión del DNI o pasaporte en vigor.

Es aconsejable que lleve consigo una fotocopia del DNI o Pasaporte así como fotos de carnet para facilitar los trámites en caso de pérdida o robo. Estas fotos servirán para la realización de algún carnet escolar o un título de transporte en Francia, si fuera necesario.

Asimismo, los menores que viajan solos necesitan justificar ante los agentes fronterizos que no abandonan el territorio nacional contra la voluntad de las personas que ejerzan legítimamente la patria potestad. En el enlace siguiente encontrarán información para cumplimentar la documentación. [http://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso\\_salida\\_menores\\_extranjero/index.html](http://www.guardiacivil.es/es/servicios/permiso_salida_menores_extranjero/index.html)

### **2. Reparto de los gastos:**

Tal como figura en la convocatoria, la reciprocidad es obligatoria. Con todo, conviene recordar los gastos que corresponden a cada familia:

La familia de acogida se hace cargo de:

- Alojamiento del alumno/a extranjero

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	19/04/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJW3YCJY38ES6HR3QQN6RFZHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Manutención (comedor escolar si fuera necesario)
- Gastos de transporte escolar

Es importante que entre las familias se aborde el tema de los aspectos económicos para evitar interpretaciones erróneas (gastos extras de medicinas, médicos, dinero de bolsillo, etc.).

### 3. Seguro de responsabilidad civil

Antes del viaje, la familia debe contratar un seguro de responsabilidad civil y remitir una copia del seguro contratado al centro de origen andaluz cuyos datos (nombre, n.º de póliza, etc.) se consignarán en el Acuerdo de Estudios (Anexo III).

El estudiante andaluz debe llevar una copia del seguro de responsabilidad civil contratado.

### 4. Cobertura de asistencia médica

La familia debe realizar todas las gestiones necesarias para que su hijo/a tenga asistencia médica en Francia. Si pertenece al régimen de la Seguridad Social, se aconseja solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o consultar a su Mutua Médica para saber cuáles son las formalidades necesarias en caso de necesidad de asistencia médica en Francia.

La familia debe informarse sobre las posibilidades de repatriación en caso de accidente o de hospitalización.

Si el estudiante sigue un tratamiento médico la familia debe procurar que viaje con la medicación prescrita o informarse de la manera en que se le puede expender la medicación en las farmacias francesas. En todo caso, es de vital importancia no olvidar comentar esta situación a la familia de acogida francesa.

### 5. Llegada al centro de acogida francés:

Cuando llegue a Francia, el estudiante se presentará al director/a del centro francés. El profesor/a de referencia, que será preferentemente un/a profesor/a de español, será su interlocutor en el centro. Se aconseja igualmente que siga en contacto con el profesor/a de referencia del programa en su centro educativo.

Si bien el profesorado francés será consciente de la dificultad de adaptación del estudiante andaluz al recibir clases en otro idioma, se le exigirá asistir a clase con asiduidad y la entrega de las mismas actividades que a sus compañeros de clase.

Los padres del alumno/a francés/a serán los responsables del estudiante andaluz durante el periodo de tiempo que permanezca en su casa. Ellos se comprometen, en la medida de lo posible, a comportarse con él/ella como si fuera su propio hijo/a y a respetar los extremos que figuran en el Anexo II firmado por ellos (hablar en castellano en caso de ser una familia extranjera residente en Andalucía, contactar previamente con la familia, etc.).

El estudiante andaluz estará obligado a respetar las normas de comportamiento y las costumbres establecidas en la familia de acogida francesa.

Tendrá que adaptarse a aspectos culturales diferentes como la comida, el ritmo de vida (a veces hay clases de 8h a 18h), las normas, una mayor autonomía, etc.

Aunque en los primeros días puede que se encuentre cansado/a por esa adaptación y por el aprendizaje del idioma sintiendo ganas de retirarse para descansar, es importante que no se aisle y que comparta tiempo con su familia de acogida para desarrollar alguna actividad o simplemente para comentar cómo le ha ido el día.

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	19/04/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmSJW3YCJY38ES6HR3QQN6RFZHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Puede que durante el tiempo de intercambio los estudiantes franceses y andaluces tengan sus diferencias, por lo que le aconsejamos que, además del tiempo que deben compartir, cada uno tenga momentos de esparcimiento individual.

La estancia en Francia en el marco del Programa de Movilidad Individual del Alumnado con Reciprocidad no tiene un fin turístico. Puede que la familia de acogida francesa no tenga los medios económicos o la disponibilidad de tiempo que desearía para organizar visitas, excursiones, etc. Por ello, aunque la organización de excursiones es deseable, el objetivo de este intercambio de alumnado es la inmersión total en una familia y la escolarización en un centro francés para el aprendizaje de la lengua francesa y, obviamente, el conocimiento de la vida y cultura en Francia.

## 6. Recomendaciones ante cualquier problema o malentendido

Ante cualquier problema o malentendido, el estudiante de intercambio andaluz debe hablar con el alumno/a francés/a o el profesor/a de referencia en el centro de acogida francés que podrá, si es necesario, tomar contacto con la familia de acogida.

Si no es posible llegar a un entendimiento, se intentaría un cambio de familia in situ, lo cual es muy complicado pues depende de si existen suplentes en ese centro educativo o en esa localidad. Por ello, es importante que ambas familias tengan una actitud abierta para encontrar una solución satisfactoria para el desarrollo del intercambio.

En caso de que el estudiante andaluz infrinja gravemente las normas de convivencia o tenga un comportamiento inadecuado u ofensivo para la comunidad de acogida (agresión física, verbal, etc.) **quedará fuera del programa** regresando a su casa antes de tiempo bajo la responsabilidad y cargo de sus padres, madres/ tutor (es).

## 7. Enlaces de interés

Para información sobre el sistema educativo francés, se puede consultar la página siguiente: <https://www.education.gouv.fr/>

Más información de interés: <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/venir-a-francia/entrar-a-francia/>

Antonio Vázquez Pérez

Jefe del Servicio de Programas Educativos Internacionales

FIRMADO POR	ANTONIO VAZQUEZ PEREZ	19/04/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmSjW3YcJY38ES6HR3QQN6RFZHA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	